

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA, POR EL TURNO LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE EDUCADOR/A - MEDIACIÓN FAMILIAR, A TIEMPO PARCIAL, ADSCRITAS AL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR, DE LA PLANTILLA LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016.

DENOMINACIÓN: Educador/a, a tiempo parcial.

PLANTILLA: Laboral.

GRUPO: II.

NÚMERO DE PLAZAS: Cuatro.

SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición.

BASES GENERALES: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 81, de 6 de julio de 2018.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Se presentará el Anexo I y el documento autoliquidativo de las tasas, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en la forma y en los lugares señalados en la Base Tercera de las Generales.

DERECHOS DE EXAMEN: 21,00 euros, con las bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal (BOP número 65, de 31/05/2017)³.

³ Tasa por Familia Numerosa de carácter general: 18,90 euros.

Tasa por Familia numerosa de carácter especial: 16,80 euros.

Tasa por Discapacidad: 10,50 euros

Demandante de Empleo, con los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal (BOP nº 65, de 31/05/2017): 0 euros.

TITULACIÓN REQUERIDA: Grado/Diplomatura en Educación Social, Trabajo Social, o equivalente.

REQUISITOS: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 15/2003, de 8 de abril, y en el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de la Mediación Familiar, se requiere estar inscrito en el Registro de Mediadores.

Asimismo, se deben reunir los requisitos de nacionalidad, de edad, de capacidad funcional, de habilitación, titulación, y demás requisitos establecidos en la Base 2ª de las Bases Generales. Todos estos requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La posesión del título exigido para participar en la convocatoria se indicará en el apartado correspondiente del modelo de solicitud, siendo aportada en el momento de la presentación de los méritos de la fase de concurso la copia compulsada del mismo.

1. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. FASE DE OPOSICIÓN

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos. Para superar cada ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de la parte teórica vendrá determinada por lo dispuesto por la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Parte Teórica} = 0,30 \times \text{Nota del Ejercicio 1} + 0,70 \times \text{Nota del Ejercicio 2}$$

Siendo el Ejercicio 1 el correspondiente a la parte común del temario y el Ejercicio 2 a la parte específica.

La calificación final de la fase de oposición, que será como máximo de 10 puntos, se obtiene por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Fase Oposición} = 0,40 \times \text{Nota Parte Teórica} + 0,60 \times \text{Nota Parte Práctica}$$

Esta calificación final será expuesta en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación, con indicación del plazo para acreditar documentalmente los méritos alegados respecto de aquellos aspirantes que superen esta fase de oposición.

1.1.1. Parte teórica

a. Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema a elegir entre tres, que serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba, de entre los que figuran en las materias comunes del temario anexo a estas Bases.

Criterios de evaluación. En este ejercicio se valorará:

- La formación y los conocimientos demostrados (70%)
- Claridad, estructura coherente y orden de ideas (20%)
- Presentación, la capacidad de expresión escrita, gráficos en su caso (10%)
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

b. Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho epígrafes de diferentes temas a elegir entre doce, relacionados con las materias específicas del temario. Tanto los temas como los epígrafes serán extraídos al azar en el momento del inicio de la prueba. Los aspirantes podrán contar con el listado de temas de las bases específicas.

Criterios de evaluación. En este ejercicio se valorará:

- La formación y los conocimientos demostrados (80%)
- Claridad, orden de ideas, presentación (20%)
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

1.1.2. Parte práctica

Ejercicio práctico. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la categoría convocada, en función de las materias específicas del temario.

Criterios de evaluación. En este ejercicio, se valorará:

- La capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen (70%).
- La sistemática, la capacidad de análisis, la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada (20%).
- Presentación, la capacidad de expresión escrita, gráficos en su caso (10%).
- Por cada falta ortográfica se descontará 0,1 puntos.

1.2. FASE DE CONCURSO

Una vez superada la fase de oposición, los aspirantes habrán de acreditar documentalmente los méritos que se posean a fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, en relación con la fase de concurso, no teniéndose en cuenta aquellos obtenidos con posterioridad a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

A tal fin, les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen el último ejercicio de dicha fase de oposición, la justificación de los méritos, que se presentarán mediante el modelo de currículum establecido en el Anexo III y fotocopia cotejada de la documentación acreditativa del mismo en el Registro General de la Corporación, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución del Tribunal.

Dicha documentación (currículum y fotocopias cotejadas) podrán presentarse presencialmente en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, número 23, planta baja, o en los lugares

señalados en el Anexo II, con sujeción a las normas de funcionamiento de cada una de las oficinas. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la forma sea a través de las Oficinas de Correos (artículo 38.1 c), se deberá presentar la documentación en sobre abierto para que conste el nombre de Oficina de Correos, fecha, lugar hora y minuto de su admisión o entrega, debiendo realizarse a través del servicio denominado correo administrativo.

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

1.2.1- Experiencia profesional

- Se valorará con un máximo de 10 puntos, los servicios prestados en el ámbito de la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, como personal laboral, en la misma categoría y grupo que el que sea objeto de convocatoria, o en su caso, como funcionario en Escala, Subescala, Cuerpo, clase y categoría correlativa.

La puntuación será distinta según el ámbito en que se hayan prestado los servicios, asignándose un valor decreciente por el orden que se relaciona:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntos/mes servicios prestados
Experiencia en la Administración Pública Territorial del Cabildo de Gran Canaria, quedando excluida conforme a la Disposición Adicional Única del IV Convenio Colectivo, la experiencia obtenida como contratado/a en el ámbito de la colaboración con otras Administraciones Públicas en el marco de las políticas de empleo	0,15
Experiencia en el resto de las Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos y en los Organismos Autónomos del Cabildo de Gran Canaria.	0,10
Experiencia obtenida como contratado/a en el ámbito de la colaboración con otras Administraciones Públicas, en el marco de las políticas de empleo	0,06

Quedan excluidos los servicios prestados en entidades privadas pertenecientes al sector público.

Acreditación: La experiencia en la Administración Pública se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Certificado de servicios prestados en la Entidad u Organismo de que se trate, expedido por la Unidad de Recursos Humanos correspondiente de la Administración Pública de la que quiera acreditar la experiencia, en el que se especificará el tiempo exacto de duración de los mismos, así como el vínculo jurídico, y la Subescala o cuerpo, clase, o categoría profesional, y el grupo de clasificación. 2. Informe de vida laboral.

1.2.2. Titulaciones de carácter oficial.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos las titulaciones académicas superiores o distintas a la exigida en la convocatoria, así como titulaciones o certificaciones oficiales de idiomas extranjeros

a. Titulaciones académicas

Se valorará el estar en posesión de Titulaciones académicas de carácter oficial superiores o distintas a la exigida para participar en la convocatoria A estos efectos, no se considerará titulación distinta que la exigida cuando

sea de la misma especialidad y únicamente se distinga por la denominación del nivel académico (ejemplo: grado, diplomatura, licenciatura, ingeniería, ingeniería técnica, etc.)

Titulación académica	Puntuación
Título de Licenciado, Título de Grado junto a Máster Universitario, Ingeniero, Arquitecto o Doctor	8,0
Máster Universitario	4,0
Título de Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	4,0
Título de Técnico Superior (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente	3,0
Bachiller o equivalente	2,0
Título de Técnico (Ciclos formativos de Grado Medio), o equivalente	1,5
Título de Formación Profesional Básica, Graduado en ESO, o equivalente	0,5

Acreditación: La forma de acreditación de este mérito será mediante fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

b. Títulos de idiomas.

Se valorará con la siguiente puntuación el estar en posesión de titulaciones o certificaciones oficiales de idiomas extranjeros que consten en el Cuadro de Equivalencias de exámenes oficiales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. A estos efectos, se valorará un título o certificación por idioma, con un máximo de 4 puntos:

Titulación o certificación oficial de idiomas	Puntuación
Nivel C2	2,5
Nivel C1	2,0
Nivel B2	1,5
Nivel B1	1,0
Nivel A2	0,5
Nivel A1	0,25

Acreditación: Se deberá aportar copias compulsadas de certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas u homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrá la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas en el Anexo III del Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

1.2.3. Cursos recibidos o impartidos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán con un máximo de 10 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente, por las Administraciones Públicas o por centros a los que hayan encargado su impartición.

Se otorgará mayor puntuación a los que hayan sido realizados con aprovechamiento y a los cursos impartidos.

Asimismo, se valorarán los cursos que traten sobre materias transversales, como Igualdad, violencia de género, prevención de riesgos laborales, ley de protección de datos, administración electrónica, ley de transparencia, etc.

La puntuación será la siguiente:

Cursos recibidos	Puntos
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,4
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,02
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,015
Cursos impartidos	Puntos
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,8
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,04
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,03

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, en el que se especificará lo siguiente: Número de horas de duración. Programa desarrollado. Fecha de celebración. Escudo, sello o anagrama de la entidad pública o privada que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización.

El requisito de acreditar el programa desarrollado no será obligatorio en los casos en que de la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada.

1.2.4. Otros méritos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones, ponencias y comunicaciones relacionadas con las funciones de la categoría convocada, siempre que posean un carácter científico divulgativo o docente y aparezca reflejado en la publicación el nombre de la persona autora.

Tipo	Puntos
Por artículo en revista científica con índice de impacto (con ISSN)	6,00
Por libro completo (con ISBN)	5,25

Por capítulo de libro (con ISBN)	2,25
Por artículo en revista científica sin índice de impacto (con ISSN)	2,25
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso con actas	2,25
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso sin actas	1,10

Acreditación: La forma de acreditación será la siguiente:

Tipo	Acreditación
Artículos en revista	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la primera y última página del artículo. - Copia de la(s) página(s) del índice del número o volumen de la revista (en el caso de que no figure en la primera página del artículo).
Libros y capítulos de libro	<ul style="list-style-type: none"> - Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación - En el caso de capítulos de libro, incluir además: primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
Contribuciones a congresos y conferencias	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del resumen presentado. - Copia que acredite el tipo de participación. - En caso de publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última página de la contribución

VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

La calificación final de la fase de concurso será como máximo de 10 puntos. Cada apartado de la fase de concurso se valorará con un máximo de 10 puntos, aplicándose la siguiente ponderación:

FASE DE CONCURSO	Ponderación
Experiencia profesional	50%
Titulaciones de carácter oficial	20%
Cursos de formación recibidos e impartidos	20%
Otros méritos	10%

No se puntuará el título necesario para acceder a la convocatoria, ni los títulos inferiores imprescindibles para la obtención de cualquier otro que se puntúe, o del necesario para acceder a la convocatoria.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso serán hechas públicas en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación. Los aspirantes dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación,

para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

1.3. PUNTUACIÓN FINAL.

La misma se obtiene de aplicar a la puntuación obtenida en la fase de oposición y la de concurso la siguiente ponderación:

PUNTUACIÓN FINAL	Ponderación
FASE DE OPOSICIÓN	65%
FASE DE CONCURSO	35%

O lo que es lo mismo, la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Final} = 0,65 \times \text{Nota Fase Oposición} + 0,35 \times \text{Nota Fase Concurso}$$

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, se expondrá en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación certificada por el Secretario del Tribunal con el visto bueno del Presidente del Tribunal.

Visto el resultado final, el Tribunal calificador elevará propuesta de contratación al órgano competente de la Corporación que contendrá -por orden de puntuación- la relación de aspirantes aprobados. Esta propuesta se hará pública en el Tablón de Anuncios sito en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, y página Web de la Corporación. De conformidad con el artículo 61.8 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en caso de que se produzcan renuncias o no acreditación en debida forma de los requisitos de acceso de los aspirantes seleccionados antes de su contratación, el órgano de selección presentará relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar la documentación señalada en la Base 10.2, que les será requerida en la Resolución Final del Tribunal calificador.

El resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y sobrepasen el número de plazas convocadas, serán integrados de oficio en una lista de reserva para futuras contrataciones temporales, que se regirá por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Listas de Reserva del Cabildo de Gran Canaria. La lista de reserva que se genere, también podrá ser utilizada para la cobertura de necesidades de personal que planteen los ayuntamientos de la isla, en virtud de los convenios de colaboración suscritos.

ANEXO - TEMARIO DE EDUCADOR/A - MEDIACIÓN FAMILIAR, A TIEMPO PARCIAL

NOTA: Todos los temas corresponden con textos normativos o son de elaboración propia por parte de los candidatos, para lo que se dispone al final de las bases publicadas en la web del Cabildo una bibliografía de referencia.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978:

1. Estructura y contenido esencial.
2. Los derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión de derechos y libertades.
3. Procedimiento de reforma de la Constitución.

Tema 2. La Organización territorial del Estado.

1. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española.
2. Competencias de las Comunidades Autónomas y competencias exclusivas del Estado.
3. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía. Reforma de los Estatutos.

Tema 3. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

1. Organización: órganos de gobierno.
2. Organización administrativa. Organización descentralizada.
3. Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Derecho de acceso a la información. Publicación y acceso de la información.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Clases de interesados en el procedimiento. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
2. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros.
3. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Principios informadores. Iniciación del procedimiento. Especialidades en el inicio del procedimiento sancionador y de responsabilidad patrimonial.
2. Ordenación e instrucción del procedimiento. Participación de los interesados.
3. Finalización del procedimiento: Disposiciones generales y formas de finalización.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. Funcionamiento electrónico del sector público.
2. Los convenios.
3. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 7. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos individuales.
2. Situaciones Administrativas.

3. Deberes y código de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 8. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento.

1. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.
2. Procedimientos de concesión.
3. Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. Causas de reintegro.

Tema 9. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Objeto. Ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos.
2. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario.
3. Expediente de contratación: iniciación, contenido y tramitación.

Tema 10. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

1. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

2. Políticas públicas para la igualdad: principios generales.

3. La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 11. Prevención de Riesgos laborales.

1. Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.
2. Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
3. Medidas de emergencia en centros de trabajo.

Tema 12. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo.

1. Principios de la protección de datos.
2. Derechos de la ciudadanía.
3. Ficheros de titularidad pública.

TEMARIO ESPECÍFICO:

1. Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la atención integral a los menores.

1.1 Competencias del Gobierno de Canarias. Competencias de la Consejería con atribuciones en materia de atención a los menores.

1.2 Competencias de los cabildos insulares.

1.3 Competencias de los ayuntamientos.

2. Las necesidades de la infancia.

2.1 Necesidades fisiológicas.

2.2 Necesidad de lazos afectivos seguros.

2.3 Necesidades sociales y de valores.

3. Las actuaciones en situación de riesgo.

3.1 Concepto. Principios orientadores. Medidas.

3.2 Procedimiento de declaración.

3.3 Colaboración en la ejecución de las medidas.

4. Actuaciones de amparo (I).

4.1 La situación de desamparo: Concepto, procedimiento para la declaración, actuaciones y cese del desamparo.

4.2 La tutela: asunción, atención inmediata, ejercicio y promoción de la tutela.

4.3 La guarda: asunción, guarda voluntaria, extinción y procedimiento.

5. Actuaciones de amparo (II).

5.1 El acogimiento: clases y régimen, selección de acogedores, formalización, seguimiento y colaboración.

5.2 La adopción: idoneidad y selección de los adoptantes.

5.3 El registro de tutelas, guardas, acogimiento y adopción.

6. El acogimiento familiar.

6.1 Tipología del acogimiento familiar. Modalidades de acogimiento familiar.

6.2 Derechos y deberes de los acogedores.

6.3 Derechos de los menores acogidos.

7. El acogimiento residencial.

7.1 El modelo de minirresidencias y hogares.

7.2 Nuevas tendencias en el acogimiento residencial.

7.3 El acogimiento residencial según la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores y la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

8. Planificación y programación en el acogimiento residencial: la calidad en los centros residenciales.

8.1 Los niveles de planificación del acogimiento residencial.

8.2 El proyecto educativo individual (PEI).

8.3 Principios de actuación para la calidad en la atención residencial.

9. La atención residencial basada en las necesidades de los menores derivadas de la separación y del maltrato.

9.1 Necesidades derivadas de la separación.

9.2 Necesidades en función de los efectos del maltrato.

9.3 Cómo ayudar al menor ante las consecuencias del maltrato.

10. La atención residencial basada en las necesidades de los menores según el programa de intervención.

10.1 Programa de separación definitiva de su familia e integración en otra familia.

10.2 Programa de separación provisional y reintegración.

10.3 Programa de preparación para la vida independiente.

11. El Reglamento de Régimen Interno de los centros y hogares.

11.1 Principios de actuación, objetivos y servicios. Procesos básicos.

11.2 Normas de convivencia comunes. Funciones del educador.

11.3 Mecanismos e instrumentos de coordinación interna.

12. El Proyecto Socioeducativo de los centros y hogares.

12.1 Fines e intenciones educativas. Cauces de coordinación con las familias de los menores residentes.

12.2 Participación de los menores en las actividades y servicios del hogar.

12.3 Protocolos de Intervención familiar y educativa. Proyectos a desarrollar.

13. El Programa Básico de Acogimiento Residencial.

13.1 Objetivos. Contenidos.

13.2 Orientaciones metodológicas. Principios metodológicos.

13.3 La organización de la vida cotidiana. Evaluación.

14. Las transiciones a la vida adulta de los menores en acogimiento residencial.

14.1 La transición a la adultez.

14.2 Características de los menores egresados del sistema de protección a la infancia.

14.3 Salud física y mental.

15. Resultados educativos.

15.1. Acceso al mundo del trabajo.

15.2 Relaciones familiares. Apoyo social.

15.3 Otros riesgos. Respuestas a los retos de la transición.

16. Teorías del desarrollo humano.

15.1 Teorías psicoanalíticas. Teorías conductistas.

15.2 Teoría cognitiva: Piaget

15.3 Teoría sociocultural: Vygotsky.

17. Teoría del apego.

17.1 Tipologías del apego en los niños y adolescentes. Trastornos el apego.

17.2 Manifestaciones del apego en los niños acogidos. Indicadores del trastorno de apego.

17.3 Intervención psicoeducativa con menores acogidos según su tipología de apego.

18. Maltrato infantil (I).

18.1 Tipologías del maltrato: Maltrato físico, negligencia física, maltrato emocional, abuso sexual y otras formas de maltrato infantil.

18.2 Derivadas del inadecuado cumplimiento de los deberes de protección. Derivadas del imposible cumplimiento de los deberes de protección.

18.3 Derivadas del incumplimiento de los deberes de protección

19. Maltrato infantil (II).

19.1 Familias maltratadoras: factores de riesgo y factores de protección. Consecuencias de los malos tratos.

19.2 Características de la intervención. Pautas de intervención: detección, notificación, valoración, intervención y seguimiento.

19.3 Los malos tratos infantiles en los sistemas de protección a la infancia.

20. Parentalidad positiva.

20.1 ¿Qué es la parentalidad positiva? Áreas competenciales en la parentalidad positiva.

20.2 La educación parental como recurso psicoeducativo.

20.3 Los programas grupales de educación parental. Competencias parentales y resiliencia familiar y parental.

21. Habilidades sociales.

21.1 Concepto y componentes de la habilidad social.

21.2 Componentes conductuales, cognitivos y fisiológicos.

21.3 El formato de entrenamiento en habilidades sociales: Instrucciones, modelado, ensayo de conducta, retroalimentación, reforzamiento y estrategias de generalización. Estrategias de generalización.

22. Educación en valores.

22.1 Enfoques de la formación en valores. Los seis estadios del desarrollo moral según Kohlberg.

22.2 La discusión de dilemas morales. Esquemas de razonamiento moral y valores.

22.3 Objetivos de la educación en valores.

23. Educación emocional. Concepto de emoción. Funciones de la emoción.

23.1 Emoción, sentimiento y afecto. Clasificación de las emociones.

23.2 Las competencias emocionales.

23.3 Concepto, objetivos y contenidos de la educación emocional. Modelos de intervención.

24. La inteligencia emocional.

24.1 El aprendizaje emocional.

24.2 La inteligencia emocional.

24.3 Modelos de inteligencia emocional: El modelo de Salovey y el modelo de Bar-On.

25. Estrategias educativas para la alfabetización emocional.

25.1 Autodescripciones. Análisis de situaciones emocionales.

25.2 Role-playing. Control de la ira. Control del estrés.

25.3 Visualización positiva. Escritura emocional.

26. Resolución de conflictos. Qué se entiende por conflicto.

26.1 El ciclo y los elementos del conflicto. Estilos de gestión del conflicto. Modelos de afrontamiento del conflicto: normativo, relacional e integrador.

26.2 Pasos en la resolución de conflictos. Habilidades básicas para el manejo del conflicto: la escucha activa y los mensajes-Yo.

26.3 La mediación educativa. Fases en el proceso de mediación en el ámbito educativo.

27. Habilidades para la negociación.

27.1 ¿Qué es negociar? Concepto de negociación

27.2 Habilidades para la negociación.

27.3 Etapas en la negociación.

28. La mediación familiar (I).

28.1 Definición y antecedentes históricos. Marco legal de la mediación familiar.

28.2 Concepto y finalidad de la mediación familiar.

28.3 Conflictos objeto de mediación. Principios orientadores.

29. La mediación familiar (II).

29.1 Derechos y deberes de los mediadores familiares.

29.2 Desarrollo de las actuaciones de mediación familiar.

29.3 Aspectos susceptibles de mediación en el proceso de divorcio. Custodia, visitas, vivienda y otros conflictos familiares.

30. Puntos de encuentro familiar.

30.1 Definición y objetivos de los PEF. Principios de la intervención en los PEF.

30.2 Tipos de intervención en los PEF. Fases en el proceso de intervención de los PEF.

30.3 Funcionamiento de los PEF: Emplazamiento, dependencias y equipamiento, normas comunes de funcionamiento y criterios para las listas de espera.

31. Las familias en crisis.

31.1 La separación. El divorcio. La nulidad.

31.2 Efectos comunes a la separación, la nulidad, y el divorcio.

31.3 El convenio regulador.

32. Derechos y obligaciones parentales.

32.1 Concepto de relaciones paternofiliales. Regulación jurídica de las relaciones paternofiliales: la patria potestad.

32.2 Las relaciones paternofiliales en los contextos de crisis de pareja: Guarda y custodia, derecho de visitas, y guarda y custodia compartida.

32.3 El incumplimiento de los derechos de custodia y visitas.

33. La violencia de género (I).

33.1 Concepto de violencia basada en el género. Las víctimas de la violencia de género.

33.2 Tipos de violencia basada en el género. La escalada y el ciclo de la violencia.

33.3 Consecuencias de la violencia basada en el género.

34. La violencia de género (II).

34.1 Normativa básica en materia de violencia de género: *Ámbito internacional, comunitario europeo.*

34.2 *Ámbito estatal y autonómico.*

34.3 *Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.*

35. *La dependencia emocional.*

35.1 *Concepto. Características de la persona dependiente emocional.*

35.2 *Grados de dependencia emocional. Similitudes y diferencias entre dependencia emocional y relaciones de pareja normales.*

35.3 *La dependencia emocional como una patología de la vinculación.*

36. *Resiliencia y buenos tratos infantiles.*

36.1 *Definiciones de resiliencia y buenos tratos.*

36.2 *La ecología social de los buenos tratos.*

36.3 *Las fuentes de resiliencia. Los diez caminos para construir la resiliencia.*

37. *Los menores expuestos a la violencia de género.*

37.1 *Formas de exposición a la violencia de género.*

37.2 *Consecuencias de la violencia de género en los niños y las niñas.*

37.3 *Respuesta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los hijos e hijas de las víctimas.*

38. *Marco normativo para la intervención con menores expuestos a la violencia de género.*

38.1 *Dificultades de intervención respecto a la patria potestad/guarda y custodia. Otras dificultades en la intervención.*

38.2 *Derechos de las menores víctimas de violencia de género. El interés superior del menor.*

38.3 *La patria potestad. Guarda y acogimiento. La Convención sobre los Derechos del Niño.*

39. *Intervención con menores víctimas de violencia de género.*

39.1 *Fases en la intervención directa con niños y niñas víctimas de violencia de género.*

39.2 *Orientaciones educativas. La intervención indirecta con menores víctimas de violencia de género.*

39.3 *Orientaciones educativas para la intervención.*

40. *El trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.*

40.1 *Delimitación conceptual.*

40.2 *Epidemiología. Causas. Comorbilidad.*

40.3 Diagnóstico. Pautas y orientaciones para la intervención.

41. El acoso entre iguales.

41.1 Definición de acoso escolar: recorrido histórico y posiciones teóricas.

41.2 Características del acoso escolar. Tipos de acoso escolar.

41.3 Efectos del acoso escolar. Factores explicativos del acoso escolar.

42. Acoso a través de Internet.

42.1 Conceptos: ciberacoso, cyberbullying, grooming, sexting, phishing, gossip y happy slapping.

42.2 Epidemiología. Síntomas de alarma.

42.3 Delitos de menores o contra menores en Internet.

43. Intervención en el acoso entre iguales.

43.1 El método Pikas. El círculo de amistad.

43.2 El role-playing. Técnicas de autocontrol.

43.3 Técnicas de solución de problemas.

44. Dinámica de grupos.

44.1 Concepto de grupo. Efectos del trabajo en grupo.

44.2 Fases en la evolución del grupo.

44.3 Técnicas de trabajo en grupo: Grupos de discusión, Phillips 66, brainstorming, asamblea, seis sombreros para pensar, método del caso y role-playing.

45. El síndrome de alienación parental.

45.1 Definición y características.

45.2 Etiología.

45.3 Criterios de identificación. Niveles.

46. El Síndrome de Burn out.

46.1 Delimitación conceptual del término.

46.2 El proceso de desarrollo del síndrome.

46.3 Prevención del Burn out.

47. La violencia filio-parental.

47.1 Concepto.

47.2 Prevalencia. Etiología.

47.3 Consideraciones para la valoración y la intervención en casos de violencia filio-parental.

48. El abuso sexual infantil.

48.1 Indicadores. Habilidades para la detección.

48.2 Rasgos más frecuentes en el adulto agresor. Perfil de los niños y adolescentes que abusan.

48.3 Pautas para la intervención con menores víctimas y ofensores.